

FECHA: 02/10/2015

EXPEDIENTE Nº: 2307/2009

ID TÍTULO: 2501650

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universitat Politècnica de València
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat Politècnica de València
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat Politècnica de València
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

0 - Descripción general: Adaptación a los requerimientos de la Aplicación de Oficialización de Títulos Contestación a las alegaciones (4-6-15) Contestación a las alegaciones (21-07-15)

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula: Se adecuan a los definidos en la normativa de progreso y permanencia en las titulaciones oficiales de la Universitat Politècnica de València. Normativa de permanencia: Se incorporan las modificaciones aprobadas por el Consejo Social de la

UPV.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Ampliamos información por requerimiento del RUCT.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se actualiza la normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en títulos Oficiales de la Universitat Politècnica de València. Se define el reconocimiento de créditos por los supuestos establecidos en el RD861/2010

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se incorpora la ponderación mínima y máxima de cada sistema de evaluación

11.1 - Responsable del título: Se actualiza el responsable del título.

11.2 - Representante legal: Se actualiza el representante legal.

Madrid, a 02/10/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a long horizontal stroke.

Miguel Ángel Galindo